

Quito, 17 de febrero 2021

Señor
Lenin Plaza Castillo
Presidente Comisión de Soberanía Alimentaria
Asamblea Nacional
Presente

Ref.: PROYECTO DE LEY ORGÁNICA PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL SECTOR AGROPECUARIO

De nuestras consideraciones,

A nombre del Comité Nacional de Agricultura Familiar Campesina (CNAFC-EC), queremos manifestar que, la propuesta del PROYECTO DE LEY ORGÁNICA PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL SECTOR AGROPECUARIO asume algunos principios del desarrollo territorial participativo, pero, en el marco del modelo vigente de modernización conservadora del agro. Modernización centrada en la primacía de la agroexportación, es decir, de la producción de *commodities* para el mercado internacional. Para ello, este Proyecto de Ley mantiene la estructura de concentración de la tierra y propone continuar con la subordinación de la Agricultura Familiar Campesina (AFC), a la agricultura corporativa por medio de los llamados encadenamientos productivos inclusivos o de su inserción directa en el mercado externo.

La experiencia muestra que esta forma de capitalización del agro lleva a la erosión de los suelos, la contaminación de las aguas por el uso de agroquímicos, a la mecanización excluyente de mano de obra, la reconcentración de la tierra, la feminización y el envejecimiento del campo, y a la disolución paulatina de las AFC por su sometimiento a las lógicas de la agricultura corporativa y del mercado mundial, como lo sucedido en Francia después de la Segunda Guerra Mundial.

En vista de los cambios en la sociedad ecuatoriana, especialmente de las nuevas generaciones, y al incremento de la demanda de productos limpios por parte del mercado mundial como secuela de la pandemia, el CNAFC-EC propone la transición de la agricultura ecuatoriana hacia la agroecología y la soberanía alimentaria.

Por estas razones proponemos, conjuntamente con otras organizaciones sociales quienes han manifestado su preocupación por el proyecto de ley, su premura en aprobarlo y la limitada participación de la sociedad civil para debatirlo, que la Asamblea Nacional detenga el segundo debate de la propuesta de Ley Orgánica para el Desarrollo Sostenible del Sector Agropecuario, y organice, a la brevedad posible, una consulta legislativa previa como lo establece el artículo 57 de la Constitución por ser ésta una Ley que afectaría derechos colectivo de pueblos y nacionalidades que subsisten de las actividades agropecuarias.

Saludos cordiales,

Andrés Pilamunga Cuzco
Coordinador
Comité Nacional de Agricultura Familiar Campesina del Ecuador (CNAFC-EC)